

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 25 de julio de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, por la que se dispone la suplencia temporal de su titular.*

El artículo 6.2 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, regula el régimen de suplencia de las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, y dispone que en caso de ausencia o enfermedad del titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía será sustituido por el titular de la Delegación Provincial o, en su caso, por el titular de la Delegación Territorial que designe aquel como suplente.

Asimismo, el artículo 13.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que, en la forma que disponga cada Administración Pública, los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacantes, ausencia o enfermedad.

Estando prevista la ausencia de la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén para el período comprendido entre el 9 al 15 de agosto, y del 26 al 30 de agosto de 2019, ambos inclusive, y de conformidad con los preceptos antes citados,

#### RESUELVO

Primero. Designar como suplente en el ejercicio de las competencias atribuidas como Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, a la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, durante el período comprendido entre el 9 al 15 de agosto, y del 26 al 30 de agosto de 2019, ambos inclusive.

Segundo. Los actos y resoluciones que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar dicha circunstancia.

Jaén, 25 de julio de 2019.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Lozano Moral.